

**ENCUENTRO DEPORTIVO NACIONAL
DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS
SALTA - 2026**

REGLAMENTO DE GOLF

ARTICULO N° 1: Se jugarán 36 hoyos, modalidad a definir por el o los coordinadores deportivos de la disciplina de acuerdo con las necesidades del torneo.
El día previo a la competencia se podrá realizar reconocimiento de la cancha teniendo en cuenta la disponibilidad de la cancha y a costo de cada jugador.

ARTICULO N° 2: Las categorías para la competencia serán definidas por los coordinadores deportivos de la disciplina teniendo en cuenta la cantidad de jugadores que participen y los hándicaps de cada uno de ellos. Cuando en alguna de las categorías hubieren menos de 3 (tres) participantes se disputará masculino y femenino en una sola categoría.

ARTICULO N° 3: La cantidad máxima de participantes se definirá teniendo en cuenta las limitaciones de la cancha donde se dispute la competencia.

ARTICULO N° 4: Los horarios de salida se harán por Handicaps similares el primer día. El segundo día se hará por score.

ARTICULO N° 5: Las salidas se constituirán por grupos de 2 (dos), 3 (tres) o 4 (cuatro) jugadores considerando las necesidades del torneo.

ARTICULO N° 6: El campeón de la competencia se determinará dependiendo de la modalidad elegida para disputar el mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 1.

ARTICULO N° 7: De resultar empate se realizará el desempate automático de acuerdo con lo que fija el reglamento de la cancha en que se realiza el torneo.

ARTICULO N° 8: A los efectos de la entrega de medallas, se respetará el orden obtenido en la competencia por cada golfista.
Obtendrán premios los clasificados en los puestos 1º, 2º y 3º en cada categoría.

ARTICULO N° 9: Cualquier situación que se suscite no contemplada en este reglamento, será resuelto por el Capitán de la cancha donde se realice el torneo, teniendo en cuenta el Reglamento de la Asociación Argentina de Golf.

ARTICULO N° 10: El presente reglamento está supeditado a la interpretación o modificación que decidan los coordinadores deportivos de la disciplina, ya sea antes o durante la disputa de la competencia.

ARTICULO N° 11: el presente reglamento, la modalidad elegida y las condiciones de la competencia serán comunicadas a los participantes con anterioridad al inicio de la misma.

ARTICULO N° 10: Cualquier situación que se suscite no contemplada en este reglamento, será resuelto por el Coordinador Deportivo.

ARTICULO N° 11: El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de SALTA y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas no se responsabilizan de accidentes y/o sus consecuencias, pérdidas, extravíos, etc. que pudieren ocurrir al o los participantes y/o terceros con motivo de su participación en este Encuentro Deportivo.

NOTA: El presente Reglamento está supeditado a la interpretación o modificación que decida la Comisión de Deportes por simple mayoría, ya sea antes o durante la disputa del evento. El coordinador deportivo podrá modificar la forma de disputa previo al inicio de la competencia, teniendo en cuenta el número de participantes.